

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0394-2020-UNAM

Moquegua, 07 de agosto de 2020

**VISTOS:** El Memorando N° 066-2020-P-UNAM de fecha 02 de agosto de 2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 07 de agosto de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Memorando N° 066-2020-P-UNAM de fecha 02 de agosto de 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se considere como punto de agenda en Sesión de Comisión Organizadora, la encargatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto al ING. RUBEN PARE HUACAN a partir del 01 de agosto del presente año; hasta que se designe al nuevo titular de dicha Oficina;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1258-2019-UNAM de fecha 30.12.2019, se designó al **Ing. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Presupuesto** de la Universidad Nacional de Moquegua, con vigencia del 01 de enero del 2020; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de agosto de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, los siguiente:

1. **Dar por Concluida**, al 30 de julio de 2020 la designación del **ING. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados.
2. **DESIGNAR**, como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto al **ING. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN**, con eficacia a partir del 01 de agosto de 2020, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, en tal sentido; se precisa que el acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 se realiza obligatoriamente mediante concurso público. De manera excepcional, el personal al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 (observando los requisitos para su designación), **puede ser contratado bajo el régimen CAS sin concurso público**. No obstante, dicho personal solo podría ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **Dar por Concluida**, al 30 de julio de 2020 la designación del **ING. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, de la Universidad Nacional de Moquegua, agradeciéndosele por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, como Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto al **ING. PORFIDIO RUBÉN PARE HUACAN**, con eficacia a partir del 01 de agosto de 2020, cargo considerado de confianza y de libre designación y/o remoción, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OPE  
UPE  
TRHH  
Interesado

JWTB/Esp.  
Arch. (2)